

**Resolución de Alcaldía N° 397-2023-MPSM/A**

San Marcos, 20 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 069-2023-MPSM/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 243 de fecha 20 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez para el Año Fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 243 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024.

Que, mediante el Informe N° 069-2023-MPSM/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 18 de diciembre del 2024, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 300642: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, para su aprobación del Concejo Municipal luego de la sustentación.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 300642: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, de acuerdo a los siguiente:

| <b>PRESUPUESTO DE GASTO POR GENERICA</b>       |                      | <b>SI.</b>           |
|------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>5. Gasto Corriente:</b>                     | <b>SI/ 15'926764</b> |                      |
| 5. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        |                      | 8,493,226.00         |
| 5. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales |                      | 834,660.00           |
| 5. 2.3 Bienes y Servicios                      |                      | 4,985,048.00         |
| 5. 2.4 Donaciones y Transferencias             |                      | 1,603,330.00         |
| 5. 2.5 Otros Gastos                            |                      | 10,500.00            |
| <b>6. Gasto de Capital:</b>                    | <b>SI/ 3'364,273</b> |                      |
| 6. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   |                      | 3,034,832.00         |
| 6. 2.8 Servicio de la Deuda                    |                      | 329,441.00           |
| <b>TOTAL GENERAL GASTO SI.</b>                 |                      | <b>19,291,037.00</b> |

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO</b>                             |  | <b>SI.</b>           |
|----------------------------------------------------------------------|--|----------------------|
| 00. Recursos Ordinarios                                              |  | 3,267,498.00         |
| 07. Fondo de Compensación Municipal                                  |  | 12,626,890.00        |
| 08. Impuestos Municipales                                            |  | 582,498.00           |
| 09. Recursos Directamente Recaudados                                 |  | 945,704.00           |
| 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |  | 1,868,447.00         |
| <b>TOTAL GENERAL INGRESOS SI.</b>                                    |  | <b>19,291,037.00</b> |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



## Resolución de Alcaldía N° 397-2023-MPSM/A

San Marcos, 20 de diciembre de 2023

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3.** Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego 300642: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5.** Encargar a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www....>).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE  
ALCALDE PROVINCIAL

### DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Adm. y Finanzas
3. SG Tesorería
4. G. Planif. Y Presupuesto
5. Asesoría Jurídica
6. Portal

### EXP.

C.c.:

Arch. Alcaldía  
Arch. Sec. Gral